CONTRATO N° 08/2022

CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

Entre la Municipalidad de Acahay, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal la Lic. Eustacio Lezcano, con Cédula de Identidad N° 1.003.356 y el Secretario General el Lic. Josué Rafael Lugo Rojas, con Cédula de Identidad Nº 5.447.169, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa Distribuidora PAULA, domiciliada en Barrio San Isidro, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gerardo Rolando Arévalos Duarte, con Cédula de Identidad N° 2.193.811, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Acahay, contrata los servicios de la firma Distribuidora PAULA del Señor Gerardo Rolando Arévalos Duarte para la " ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" por un monto Total de Gs. 149.940.000 (guaranies ciento cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.461.

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY INTENDENCIA

EUSTACIO LEZCANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC 2193811-3

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Acahay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1557/2022.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	DIST. PAULA	Nacional	600	110.000	66.000.000
2	Mesa Pupitre Individual para Alumno	Unidad	UNIDAD	DIST. PAULA	Nacional	600	139.900	83.940.000
Precio Total								149.940.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies ciento cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Acahay - Secretaria General Unidad Operativa – Lic. Eduardo Ramírez

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY SECRETARIA

JOSÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY INTENDENCIA

GUSTAVO LEZCANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC 2193811-3

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando

el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Acahay, República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. -

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arevalos Duarte
RUC 2193811-3

DISTRIBUIDORA PAULA
GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE
PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY SECRETARIA

Lic. Josué Rafael Lugo
SECRETARIO GENERAL

JOSUE RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY INTENDENCIA

Lic. Eustacio Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL

EUSTACIO LEZCANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY